

MINISTERIO DE DEFENSA

14466 RESOLUCION 765/38577/1994, de 14 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se amplía la Resolución 765/38525/1994, de 6 de junio, sobre el desarrollo de la base 3.3 de la convocatoria para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Medio del Cuerpo de Especialistas.

Se amplía la Resolución 765/38525/1994, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 138), por la que se publica el desarrollo de la base 3.3 de la convocatoria para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación de Grado Medio del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, en el sentido siguiente:

—Se incluye en la relación de admitidos publicada por Resolución 765/06305/1994 («Boletín Oficial de Defensa» número 109) a don Francisco Javier Cordón Leira (documento nacional de identidad número 5.395.881), por haber justificado documentalmente que cursó la solicitud en tiempo y forma establecidos en la convocatoria.

—Este aspirante deberá efectuar su presentación en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia) el día 21 de junio de 1994, antes de las quince horas, para realizar la prueba de lengua extranjera.

Madrid, 14 de junio de 1994.—El General Director de Enseñanza, David Yváñez Luna.

14467 RESOLUCION 765/38579/1994, de 14 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se amplía la Resolución 765/38526/1994, de 6 de junio, sobre el desarrollo de la base 3.3 de la convocatoria para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial.

Se amplía la Resolución 765/38526/1994, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 138), por la que se publica el desarrollo de la base 3.3 de la convocatoria para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire, en el sentido siguiente:

—Se incluye en la relación de admitidos (cupos A) publicada por Resolución 765/06304/1994 («Boletín Oficial de Defensa» número 109) a don José Manuel Domingo Crespo (documento nacional de identidad número 4.577.085), por haber cursado la solicitud en tiempo y forma establecidos en la convocatoria.

—Asimismo se declara «excluido» por no cumplir el requisito exigido en la base 2.8 de la convocatoria a don José Luis Requena Santos (documento nacional de identidad número 33.353.668), el cual se encontraba admitido condicionado a la recepción y comprobación de la documentación en la Resolución anteriormente citada.

Tercero.—Este aspirante excluido dispondrá de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285).

Madrid, 14 de junio de 1994.—El General Director de Enseñanza, David Yváñez Luna.

14468 RESOLUCION 561/38578/1994, de 15 de junio, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército de Tierra, en la que se indica el «Boletín Oficial de Defensa» donde se insertan las listas de aspirantes admitidos y excluidos, lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra.

En cumplimiento de la base 3.3 de la Resolución 442/38424/1994, de 19 de mayo, de la Secretaría de Estado

de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra, se publica:

a) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 120, de 21 de junio de 1994, por Resolución 561/07015/1994, se insertan las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) La lista de excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

c) El plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

d) El lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas será el siguiente:

Las pruebas selectivas tendrán lugar en el Instituto Politécnico del Ejército, número 1, avenida de Carabanchel Alto, número 17 (Madrid), en tanda única, dando comienzo a las nueve horas del día 11 de julio, y realizándose en el siguiente orden:

Primera prueba (cupos A y B): Psicotécnica.

Segunda prueba (cupo B): Escrita de conocimientos culturales.

Tercera prueba: (cupo B): Lengua extranjera (inglés o francés).

El reconocimiento médico tendrá lugar en el hospital militar «Gómez Ulla» (Madrid), debiendo presentarse a las ocho horas, en ayunas y con retención de orina, el día del mes de julio que para cada uno de ellos se indica.

Cupo A: Día 13 de julio.

Cupo B: Día 14 de julio.

Los relacionados en ambos cupos seran reconocidos el día 13.

Incidencias: Día 15 de julio.

Los ejercicios físicos para (cupos A y B) se realizarán en el Cuartelamiento «Muñoz Grandes» AALOG XI, Campamento. Carretera de Extremadura, número 441, el día 27 de julio a las ocho treinta horas.

El día de incidencias para los ejercicios físicos será el día 28 de julio.

Madrid, 15 de junio de 1994.—El General Director de Enseñanza, Vicente Ripoll Valls.

Anexo que se cita

DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
31.652.962	Becerra Vila, Juan Miguel	1
5.662.735	Benítez Benítez, Luis A.	1
22.953.001	Benítez Castejón, Pedro	1
31.236.697	Bernal García, María Jesús	1
7.863.948	Borrego Simal, José Luis	2
50.819.990	Bresme Fernández, José Manuel	1
51.387.069	Bueno Ferrán, Ana	1
25.108.168	Cales Ruiz, Juan	3
11.939.585	Calvarro Morales, Juan Luis	1
8.972.925	Castilla Calvo, José E.	1
13.132.004	Cerezo Tamayo, María Mar	1
51.395.132	Cordal Elviro, Julio	1
8.837.380	Dávila Fernández, Belén	1
9.298.656	De la Puente Martín, Fernando	1
45.081.387	De Miguel Martín, Eva	1
5.906.153	Delgado Izquierdo, José V.	1
30.206.234	Delgado Ortega, José Luis	1
28.896.762	Desongles Corrales, Juan	1
13.110.200	Domingo Martín, Jesús	3
7.484.058	Esteras Gómez, Millán A.	2
14.594.101	Feijoo Viñas, Luis	1
2.871.328	Fernández Martínez, Francisco	1
51.397.304	Gallego Miguel, Santiago	1
52.132.639	Gallego Olmedo, Pedro	1
11.818.120	Gallo Matesanz, Fernando	1
11.422.315	García de Arriba, Jaime	1
9.785.393	García Gutiérrez, José Manuel	1
10.195.362	García Jarrín, José Carlos	1

DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
50.812.707	García Sánchez, Félix	1
32.858.665	Garrido Sánchez, José	1
13.761.014	Giráldez Fernández, Juan José	2
31.253.400	Gómez Gasquet, Pedro	1
27.448.324	González Fernández, Pablo	1
45.429.405	González González, Enrique	1
16.291.254	González Lagos, José Ignaci	1
20.157.259	Hernández García, Juan	1
17.441.835	Hernández Maestro, Enrique	1
29.098.982	Herráiz Gracia, Fernando	2
5.648.991	Hierro Rodrigo, José Andrés	1
18.983.303	Ibáñez García, Ana María	1
29.785.330	Jesús Domínguez, Antonio	1
28.952.364	León Casco, Alejandro	1
51.367.811	Llaguno Sahuquillo, Angel Migue	1
27.529.285	López García, Manuel	1
7.525.962	López Izquierdo, Lourdes	1
21.452.796	López López, Bernardo	1
2.242.498	López Nieves, Julio	1
74.356.870	López Ruiz, Emilio	1
29.167.079	Maicas Martí, Elena	1
13.920.785	Mantecón Borbolla, Jesús María	2
18.427.816	Marco Navarro, Manuel	1
9.185.591	Martín Gómez, Pedro	1
13.146.104	Martín Martín, Pablo	1
77.502.148	Martínez Herrero, Juan Jesús	4
7.873.979	Matías Jiménez, Domingo	1
24.213.027	Méndez Criado, Juan José	1
33.979.173	Méndez Martínez, José M.	2
30.801.737	Mesa Martínez, Francisco J.	1
8.838.289	Morala Forte, Belén	1
77.514.519	Morales Piñera, María Angeles	1
13.924.331	Moreno Fernández, Pedro A.	1
34.784.005	Muñoz Talavera, Joaquín	1
42.830.074	Murillo Boraita, Miguel A.	1
30.204.074	Murillo García, Antonio	1
21.480.437	Pacetti Jiménez, Antonio	2
24.254.924	Palma Martín, Francisco J.	3
31.650.682	Pérez Hidalgo, Luis F.	2
11.952.492	Pordomingo Villar, José V.	1
27.513.056	Rocafull Ortiz, Enrique	1
50.436.745	Rodríguez Bonafonte, Juan A.	1
28.941.087	Román Gómez, Jerónimo	1
50.715.525	Romero Meléndez, Joaquín	1
34.789.288	Rubio López, Juan J.	1
52.185.143	Sánchez de la Mano, Juan S.	1
18.164.774	Sánchez Sánchez, María A.	1
50.808.478	Segurado Lozano, Marco	1
12.752.663	Serna Gutiérrez, Andrés	2
52.362.251	Tallón Ruiz, Antonio	1
76.010.508	Torres Avila, Francisco	1
25.445.782	Tudela Borroy, Jesús	3
9.769.131	Valbuena Villa, Oscar	1
9.287.360	Veganzones Díez, Mariano	2
51.401.568	Ventura Henche, Pablo E.	2
79.234.071	Villalba González, Juan	1
5.204.755	Abad Arranz, José Luis	1
9.782.286	Alonso Sánchez, Ana María	1
26.004.753	Amate González, María A.	1
52.194.003	Andrés Jaraba, Ricardo	1
51.390.809	Aparicio Muñoz, Miguel Ange	1
30.785.993	Arjona Mellado, Sara María	1
5.204.052	Arroyo Pascual, Javier	1
50.445.367	Ayerra Díaz, Mónica	1
21.478.975	Rodríguez Fernández, Ramón	3

Notas:

- (1) No reúne condiciones base 2.8.
- (2) No reúne condiciones base 2.7.
- (3) Presentada instancia fuera de plazo.
- (4) No reúne condiciones 2.5.

14469 RESOLUCION 442/38580/1994, de 20 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 651/1994, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 91), por el que se determina la provisión de plazas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación durante el año 1994,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con la Secretaría de Estado de Interior, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7.º del Reglamento General de Ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación y Acceso a la Condición de Militar de Empleo, aprobado por Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, acuerda:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil profesional.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 2, del Reglamento anteriormente citado, las pruebas selectivas se registrarán por:

La Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183), por la que se regula el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, modificada por la Orden de 3 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 55), Orden de 13 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Orden de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 143).

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo I de la misma.

Tercero.—Se faculta al General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil para que haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Madrid, 20 de junio de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.915 plazas en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil profesional, que se distribuirán de la siguiente forma:

1.1.1 300 plazas restringidas para aspirantes al Colegio de Guardias Jóvenes.

1.1.2 200 plazas restringidas para los Guardias Auxiliares pertenecientes al segundo, tercero y cuarto llamamientos de 1992, y primero de 1993.

1.1.3 1.415 plazas de acceso libre.

1.1.4 Las plazas restringidas señaladas en 1.1.1 y 1.1.2 que queden sin cubrir se acumularán a las plazas de acceso libre.

1.2 El acceso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil profesional se producirá, previa superación del proceso selectivo, por el sistema de oposición para todos los aspirantes.

1.2.1 El proceso selectivo abarca las siguientes fases:

Oposición.

Período de formación.

Período de prácticas.

1.2.2 La fase de oposición está formada por las pruebas que a continuación se indican:

Prueba de nivel de conocimientos: Consistirá en la contestación, en un tiempo máximo de una hora treinta minutos, de un cuestionario tipo test del programa de materias que figura en el anexo III de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183).

Prueba de aptitud física: Consistirá en la realización de las pruebas de aptitud física que se especifican en el anexo II de la Orden de 3 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 55).